



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 25 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N°261--2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA EN MONITOREO CONTINUO SARES

Referencia: Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU
Expediente ESSE2021-INT-0074308

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la RM N° 121-2021-MINEDU, aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

Al respecto, en el numeral 12.7.3. de la norma citada, se establece: “El Minedu desarrollará el SARES que permita al o a la directora(a), o quien haga sus veces, realizar el monitoreo continuo de las condiciones y prácticas de prevención que se deban cumplir en toda IE o programa educativo que decida desarrollar actividades presenciales o semipresenciales”.

En tal sentido, se le invita a participar de la Asistencia Técnica sobre el uso y registro de información en el Módulo 3 Monitoreo Continuo, a cargo especialistas del Equipo del SARES -MINEDU, la misma que está dirigida principalmente a los directores de las IIEE públicas y privadas de la UGEL 02, que se encuentran brindando el servicio educativo semipresencial y/o presencial.

DÍA: 29 de noviembre

Hora: 3 pm.

Link de acceso: <https://bit.ly/ATSARESMONITOREOCONTINUOUGEL02>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.